

## **El sector de enseñanza de FeSP-UGT exige que no haya limitación temporal en el nombramiento de funcionarios interinos docentes**

El martes, 9 de mayo, una delegación de FeSP-UGT y de CCOO se han reunido con los Grupos Parlamentarios: Unidos Podemos, PDeCAT, Partido Popular y PSOE, a fin de explicar las enmiendas que ambas organizaciones hemos hecho llegar para el debate de la LPGE.

Además de enmiendas que afectan a todos los empleados públicos como las retribuciones o la incapacidad temporal, hay dos cuestiones que preocupan mucho al sector de enseñanza y de forma especial al profesorado interino:

### **1. La restricción temporal a la hora de efectuar nombramientos de funcionarios interinos, contenida en el artículo 19.Dos, párrafo 3º, a un máximo de tres años**

Sobre este aspecto Unidos-Podemos y PSOE han recogido las enmiendas de los sindicatos con respecto a la restricción temporal en el nombramiento de interinos y las han presentado. El PP consciente de la confusión a la que se prestaba el texto del anteproyecto de LPGE ha presentado una enmienda de modificación, ciñendo la restricción a contratos por obra y servicio.

Nos afirman que no afecta a los funcionarios interinos docentes

### **2. La inclusión del personal de las universidades públicas en el ámbito de aplicación del Acuerdo Gobierno-Sindicatos, de 29 de marzo.**

Con respecto al personal de las universidades, Unidos-Podemos se mostró partidario de incluir en acuerdo al mayor de colectivos, al igual que el PSOE que, además ha presentado una enmienda concreta. El PP no se manifestó claramente, diciendo que el tema de la Universidad merece un tratamiento específico apelando a la autonomía universitaria.

El sector de enseñanza de FeSP-UGT estará vigilante tanto en el debate de los PGE como en la reunión que el próximo 17 de mayo, celebrará el MECD con las CCAA para que se mantengan los compromisos adquiridos en el Acuerdo.

10 de mayo de 2017